



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-45

AUTO N° 1087

FECHA: SANTA MARTA, NOVIEMBRE 6 DE 2013

Que en el 29 de Octubre de 2013, el señor ISAAC BARRIOS NIETO, Asistente Institucional – Secretaria Gerencia Aguas del Magdalena S. A. E. S. P., identificada con el Nit. No. 900.094.880-2, actuando como Apoderado del Municipio de Plato, solicita se le otorgue permiso de prospección y exploración de subterráneas para la realización del proyecto "Optimización del Sistema de Acueducto del Corregimiento de Disciplina, Municipio de Plato".

Que se adjunta a la solicitud Formulario Único Nacional de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas, Formulario de Liquidación por Concepto de Evaluación, Documento Técnico de los planos y obras de soporte magnético, Estudio Hidrogeológico del Corregimiento de Disciplina, Poder Especial conferido por el señor JAIME PEÑA PEÑARANDA al señor ISAAC BARRIOS NIETO, empleado de AGUAS DEL MAGDALENA S. A. E. S. P.

Que se admite la solicitud presentada y se remite al Ecosistema Valles y Colinas del Ariguani, para que designe funcionario idóneo que realice la inspección ocular, evaluación y emita concepto.

Que en consecuencia, la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993,

DISPONE

PRIMERO: Admitir la solicitud de prospección y exploración de aguas subterráneas presentada por, el señor ISAAC BARRIOS NIETO, Asistente Institucional –Secretaria Gerencia Aguas del Magdalena S. A. E. S. P., identificada con el Nit. No. 900.094.880-2, actuando como Apoderado del Municipio de Plato, para la realización del proyecto "Optimización del Sistema de Acueducto del Corregimiento de Disciplina, Municipio de Plato", de acuerdo a las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Remitir lo aportado al Ecosistema Valles y Colinas del Ariguani, para que designe funcionario idóneo que realice la inspección ocular, evaluación y emita concepto.

TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo al señor ISAAC BARRIOS NIETO, quien actúa como Apoderado del Municipio de Plato, para su conocimiento y fines pertinentes.

CUARTO: La parte dispositiva del presente proveído debe ser publicada en la página Web de la Corporación.

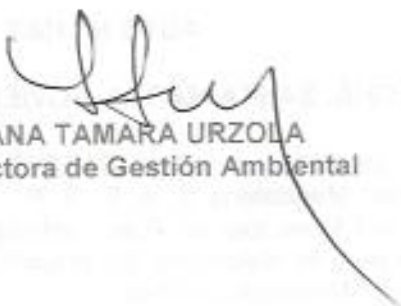
QUINTO: Copia del presente acto administrativo debe ser remitida a la Procuraduría Judicial II Agraria y Ambiental del Magdalena, para su conocimiento y fines pertinentes. *[Firma]*





SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

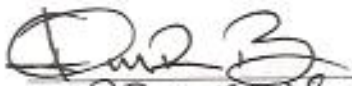
NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


LILIANA TAMARA URZOLA
Subdirectora de Gestión Ambiental

Elaboro Sara D.
Expediente 4248

Constancia de Notificación Personal. En Santa Marta, a los 18 NOV 2013) días del mes de
del Dos Mil Trece (2013) se notifica el Auto No. 1087 de Noviembre 6 de 2013,
al señor (a) ISAAC BARRIO VIEJO en su condición de Apoderado
del Municipio de Plato. En el acto se le hace entrega copia del acto administrativo.

EL NOTIFICADO


C. C. 72.018.278.

EL NOTIFICADOR


C. C. 12.052.476

